NOTA DNCP/DNC/N° 14889 / 2016

Asunción, 06 de junio de 2016

Señora
Lilian Patricia Cañete
Directora de UOC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "SERVICIO DE ENTREGA DE PERIODICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314.196 EN FECHA (01/06/16). – ID N° 302.452.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B punto 23**; solicitamos a la convocante establecer con precisión el criterio de desempate de ofertas establecidos en el tercer párrafo; si cual criterio será utilizado en primer y en segundo lugar para el desempate. (Volumen de Facturación y/o cantidad de contratos ejecutados).

2. **Anexo B punto 26:** Recomendamos a la Convocante establecer en este punto cual será la fórmula que estarán utilizando en caso de proceder al reajuste del precio.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lineu Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV